



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003002 2021 00878 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE

Se requiere a la apoderada de la parte interesada dentro del presente proceso de sucesión, con el fin de que vuelva a intentar la notificación del auto del 18 de enero de 2022 que declaró abierto el proceso de sucesión, de acuerdo con el artículo 492 del Código General del Proceso, en el sentido de que el escrito enviado indica que se envió la admisión de la demanda, conforme a lo ordenado del 18 de enero del 2022, cuando lo cierto es que el auto que se debe notificar es el que da apertura al proceso de sucesión.

Por otro lado, se pone de conocimiento la respuesta emitida por la DIAN visible archivo digital número 12, donde indica que a la fecha no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de los causantes.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 084 fijado el 23 de mayo de 2022 a las 7:30 am

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056c0137cb90985aacb609f2ae517bd79c4f0d5dc3215689ad092f721b1161dc**

Documento generado en 20/05/2022 07:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>